

Fecha: 30-04-2026
 Medio: La Estrella de Chiloé
 Supl.: La Estrella de Chiloé
 Tipo: Noticia general
 Título: Con arraigo queda primera alumna formalizada por avisos de tiroteo en Chiloé

Pág.: 6
 Cm2: 379,8

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Con arraigo queda primera alumna formalizada por avisos de tiroteo en Chiloé

Pedro Bárcena González
 pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

La estudiante de la ULagos fue detenida por la Bicrim tras rayado en el baño del establecimiento de Castro.

Formalizada por dos delitos, aunque uno ya fue desechado, y con apenas una cautelar de menor intensidad, tras descartarse otras dos medidas, quedó ayer una joven de 21 años que se convirtió en la primera estudiante en la provincia en ser judicializada por avisos de tiroteo en centros educativos locales; en este caso, en la Sede Chiloé de la Universidad de Los Lagos (ULagos), en Castro.

El hecho se remonta a la mañana del martes recién pasado, cuando quedó en evidencia un mensaje de atentado en el baño de las mujeres del establecimiento emplazado en calle Ubaldo Mansilla de la capital chilota. Una amenaza similar a las halladas en más de una veintena de colegios isleños durante este mes.

Ya el lunes había aparecido un primer rayado, pero en los servicios sanitarios de los varones del recinto del sector Gamboa. Esa situación activó los protocolos institucionales, que ante la segunda amenaza al día siguiente, permitieron canalizar de una manera más fluida la información hacia las policías y llevar a la captura de la sospechosa.

Tras el denuncia de rigor, el Ministerio Público instruyó a la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim) de Castro las pericias de rigor. Así lo señaló su titular, Carol Sánchez, detallando que "las diligencias incluyeron empadronamientos, inspección del sitio del suceso, recolección de imágenes de cámaras de seguridad y pericias caligráficas".

Con estas acciones indagatorias, en especial el análisis del sistema de televigilancia, los detectives detectaron un grupo de interés que había estado en el baño en los momentos previos a detectarse el mensaje. Por ello, las estudiantes fueron consul-

tadas hasta llegar a una sospechosa, quien incluso habría reconocido su autoría en el rayado.

Ante la evidencia, el fiscal de turno solicitó una orden de detención contra la imputada, la cual fue ejecutada por la policía. "Fue detenida una estudiante de la carrera de Administración de Empresas de primer año, quien fue puesta a disposición del tribunal", consignó la subprefecta.

SESIÓN

En audiencia realizada ante el Juzgado de Garantía de Castro, se acreditó la legalidad de la aprehensión en virtud de su respaldo jurídico. Además, como especificó el fiscal Javier Calisto, quien instruye la causa, se formalizó una indagatoria "por los delitos de amenazas y falsa alarma de calamidad".

Durante la sesión judicial no estuvo este persecutor, sino que su colega David

Parrini, quien solicitó como cautelares contra la encausada el arraigo nacional y la prohibición de acercarse al establecimiento educativo.

Las medidas contaron con la oposición del defensor Nelson Troncoso, quien argumentó que "no se configuran los delitos, no se dan los elementos normativos, tanto porque no se puso en movimiento masivo los servicios de utilidad ante una supuesta calamidad, como tampoco la joven singularizó a una persona a la que haya intimidado con este rayado".

Asimismo, el abogado cuestionó la segunda precautoria, ya que atenta contra la continuidad educativa de su representada.

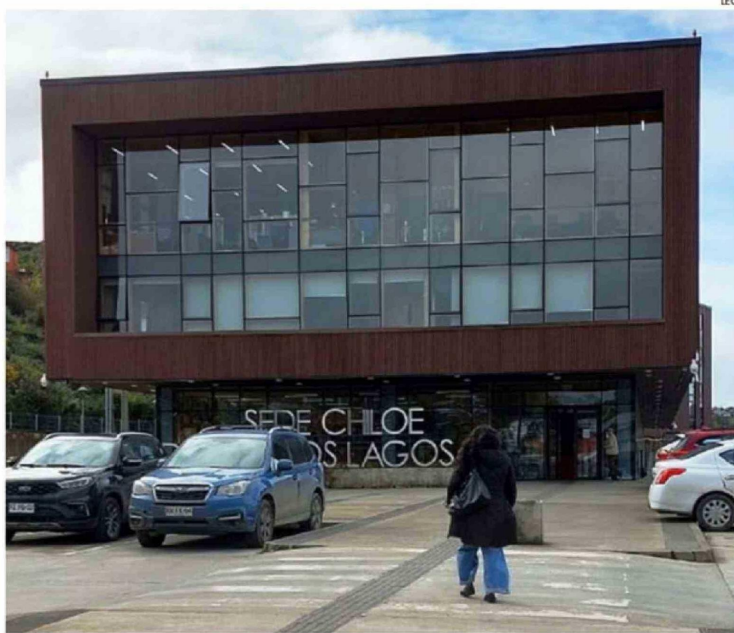
La magistrada Alejandra Varas acogió parte de los postulados de la defensa y descartó la imposibilidad de aproximarse a ULagos; en cambio, dispuso la firma mensual ante la autoridad, lo que también fue debatido

por Troncoso.

"Me opuse porque la joven tiene irreprochable conducta anterior, domicilio conocido, arraigo, ante lo cual es desproporcionada esta cautelar", describió el abogado, alegaciones que fueron consideradas, puesto que la universidad solamente quedó con arraigo nacional.

Igualmente, la sentenciadora indicó que no está acreditado el delito de amenazas, sino que está inserto en el otro tipo penal formalizado. Además, decretó un plazo para investigar de 60 días.

Finalmente, desde ULagos solo se limitaron a reportar que ante la contingencia se aplicaron "los protocolos establecidos y se llamó de inmediato a las policías para informar de un mensaje sobre tiroteo y solicitar protección. La universidad está alerta frente a esta situación y toda la indagatoria la llevan las instituciones correspondientes".



DESDE LA UNIVERSIDAD SOLO SE LIMITARON A INFORMAR QUE SE ACTIVARON LOS PROTOCOLOS.

LEC